



CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FONDO ESTATAL DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL LIC. FERNANDO ANTONIO GUERRERO OSORIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMODANTE" Y POR OTRA PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PUBLICO FELIPE DEL JESUS FLORES CHI, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y COORDINACION DE ARCHIVO, QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE DENOMINARAN COMO "LAS PARTES", TENIENDO COMO TESTIGOS AL C. MARITZA DE LOS ANGELES CU EUAN Y EL LIC. MACEDONIO NOVELO CAMARA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COMODANTE".

A. QUE ES UN FIDEICOMISO LEGALMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS SEGÚN CONSTA EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO CELEBRADO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1985 ENTRE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

B. EL APODERADO LEGAL CUENTA CON LOS PODERES Y FACULTADES NECESARIAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA PRESENTE COMISIÓN MERCANTIL Y PARA OBLIGAR A SU MANDANTE A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, MISMO QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 226,004 DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATRO, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 151, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL QUE CONSTAN SUS FACULTADES, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA

C. SEÑALA COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA LAVALLE URBINA NO. 9 Y 12 PLANTA ALTA, ÁREA AH KIM PECH, SECTOR FUNDADORES, C.P. 24010 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MANIFESTANDO ADEMÁS QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FEF-851129-M83.

D. QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO Y ESTA INTERESADO EN OTORGAR EN COMODATO AL COMODATARIO EL BIEN MUEBLE QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	TIPO
51520345	CENTRAL ELECTRONICA E.S.S. O TIPO TELEFONO (CONMUTADOR	PANASONIC	6 LINEAS DE 16 EXT.	S/S	S/T

*[Handwritten signature and initials]*



	TELEFÓNICO PANASONIC)				
--	-----------------------	--	--	--	--

E. "EL COMODANTE" MANIFIESTA QUE EL CONMUTADOR TELEFÓNICO PANASONIC ANTERIORMENTE DESCRITOS, DEBERÁ SER UTILIZADO POR "EL COMODATARIO" O POR UNA PERSONA DE SU CONFIANZA ÚNICAMENTE PARA LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA.

**II.- DECLARA "EL COMODATARIO"**

A. El Contador Público Felipe del Jesús Flores Chi, en su carácter de Director Administrativo y Coordinación de Archivo, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, lo que acredita con el oficio SEDECO/OS/00504/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021, expedido por el Secretario de Desarrollo Económico de la Administración Pública del Estado de Campeche, de conformidad con lo estipulado en los artículos 10, 12, 16, fracción XI y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 4 inciso A), fracción IX, 6 inciso A), fracción II, 11, 12 fracción V y XVI, y 22 fracciones I, III, XII, XVIII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 29 de marzo de 2021.

B. QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42, FRACCIÓN I, Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 26 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; 29, FRACCIÓN I, Y 30 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA EN TODO LO QUE CONCIERNE A SU RÉGIMEN INTERIOR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN DENOMINADA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y TIENE LA CALIDAD DE PERSONA MORAL OFICIAL, FACULTADA PARA EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR EL OBJETO DE SU INSTITUCIÓN.

C. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA SU INSTALACIONES EN PROCAMPECHE CON DOMICILIO LEGAL UBICADO EN AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES, NÚMERO 112, EDIFICIO DE TORRES DE CRISTAL, TORRE "A", PISO 6, COLONIA NUEVO SAN RAMÓN CÓDIGO POSTAL 24040, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GEC950401959.

E. QUE SE ENCUENTRA INTERESADO EN RECIBIR EN COMODATO EL MUEBLE DESCRITO EN LA DECLARACIÓN D DEL COMODANTE.

**III. DECLARAN LAS PARTES CONJUNTAMENTE, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

A. SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

B. ES SU INTENCIÓN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA:** "EL COMODANTE" CONCEDE AL "COMODATARIO" EN FORMA GRATUITA EL USO DEL BIEN MUEBLE DESCRITOS A CONTINUACIÓN:



NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	TIPO
51520345	CENTRAL ELECTRONICA E.S.S. O TIPO TELEFONO (CONMUTADOR TELEFÓNICO PANASONIC)	PANASONIC	6 LINEAS DE 16 EXT.	S/S	S/T

**SEGUNDA:** "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A UTILIZAR EL BIEN MUEBLE ÚNICAMENTE PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE SE DESPRENDEN DE SU CARGO Y CUYO USO SERÁ GRATUITO.

**TERCERA:** "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A NO DESTINAR EL BIEN MUEBLE A USOS DISTINTOS A LOS QUE REQUIERA EL EJERCICIO DE SU CARGO, PERO SI PODRÁ OTORGARLOS A SU VEZ DICHO MUEBLE EN COMODATO, CONCEDER EL USO Y LA POSESIÓN DE LOS MISMOS A TERCERAS PERSONAS.

**CUARTA:** LAS PARTES ESTABLECEN QUE EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ CONDICIONADO POR LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE EL COMODANTE Y EL COMODATARIO, O BIEN, A QUE LAS ACTIVIDADES DEL COMODATARIO CAMBIEN Y NO SE HAGA INDISPENSABLE EL USO DEL BIEN MUEBLE PARA ATENDER LA NUEVA ENCOMIENDA.

**QUINTA:** "EL COMODATARIO" RESPONDERÁ DEL PAGO DE REPARACIONES QUE SE GENEREN U OTRAS ANOMALIAS QUE SE REALICEN POR EL USO DEL BIEN MUEBLE, Y SE OBLIGA A DEVOLVERLOS EN PERFECTAS CONDICIONES A "EL COMODANTE", EXCEPTO EN AQUELLOS CASOS QUE EL DETERIORO FUERA UNA CAUSA DERIVADA DEL USO NORMAL DEL BIEN MUEBLE.

**SEXTA:** LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, INICIARAN SU VIGENCIA EL 1º DE ENERO DE 2022, Y CONCLUIRA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA QUE ALGUNA DE LAS PARTES LO CREA CONVENIENTE O HASTA EL, LO QUE OCURRA PRIMERO.

**SÉPTIMA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE CONTROVERSIA EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y LOS TRIBUNALES COMPETENTES A LOS QUE SE SOMETERÁN, SERÁN LOS DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

**OCTAVA.-** "EL COMODATARIO" PODRÁ CONCEDER A UN TERCERO EL USO DEL CONMUTADOR TELEFÓNICO PANASONIC ENTREGADA EN COMODATO CON LA AUTORIZACIÓN DEL "COMODANTE". ASIMISMO EL COMODATARIO SE OBLIGA A RESPONDER POR LA PÉRDIDA DE LA COSA SI LA EMPLEA EN USO DIVERSO O POR MÁS TIEMPO DEL CONVENIO AÚN CUANDO AQUELLA SOBREVenga POR CASO FORTUITO.

**NOVENA.-** PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:



“EL COMODANTE” UBICADO EN AVENIDA LAVALLE URBINA NO. 9 Y 12 PLANTA ALTA, ÁREA AH KIM PECH, SECTOR FUNDADORES, C.P. 24010 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

“EL COMODATARIO” UBICADO SU INSTALACIONES EN PROCAMPECHE CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES, NÚMERO 112, EDIFICIO DE TORRES DE CRISTAL, TORRE “A”, PISO 6, COLONIA NUEVO SAN RAMÓN CÓDIGO POSTAL 24040, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN POR DUPLICADO CADA UNA DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A EL DÍA 1º ENERO DE 2022.

EL COMODANTE

LIC. FERNANDO ANTONIO GUERRERO OSORIO  
APODERADO LEGAL DEL FIDEICOMISO FONDO  
ESTATAL DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE.

EL COMODATARIO

C.P. FELIPE DEL JESUS FLORES CHI  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y COORDINACION DE  
ARCHIVO.

TESTIGOS

C. MARITZA DE LOS ANGELES CU EUAN  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL FIDEICOMISO  
FONDO ESTATAL DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE.

LIC. MACEDONIO NOVELO CAMARA  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
DEL ESTADO DE CAMPECHE